



FACULTAD DE INGENIERIA

RESOLUCIÓN F.I. 0541

NEUQUEN; 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTO:

La situación referida a viajes por motivo de estudios, actividades de campo, visitas a plantas industriales, yacimientos y obras, enmarcadas en actividades académicas programadas;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución F.I N° 0228/01, que reglamentaba las salidas y viajes de estudios oficiales, contenía en su articulado y en su anexo único elementos que deben ser corregidos por una nueva norma que no deje lugar a dudas acerca de cómo deba ser cumplida, atendiendo a las condiciones de seguridad y de cobertura de seguros en la que deben ser encuadradas dichas actividades;

Que dichos viajes y visitas no siempre son efectuados en vehículos oficiales, sino que recurrentemente se utilizan vehículos de alquiler y/o vehículos personales de alumnos o docentes;

Que existen problemas para contar con un profesor para cada grupo que realiza la salida o visita, siendo oportuno prever que pueda encabezar dicha actividad algún auxiliar de la cátedra;

Que lo dicho anteriormente ha traído como consecuencia la no realización de algunas salidas o visitas o incluso la realización de las mismas sin supervisión de docente alguno;

Que corresponde dictar el acto resolutivo;

Por ello:

**- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:**

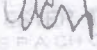
ARTICULO 1ro.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución F.I 0228/01.-

ARTICULO 2do.-ESTABLECER que las actividades previstas en el visto, **organizadas** por las cátedras que se dictan en carreras correspondientes a la Facultad de Ingeniería, **deberán** ser **gestionadas y avaladas** por las Direcciones de Departamento del que depende la cátedra y **autorizadas** por el Decano, Vice Decano o Secretario de Facultad.-

ARTICULO 3ro.- ESTABLECER que si la salida no pudiera ser realizada utilizando vehículos oficiales de la UNCo., podrán utilizarse vehículos de alquiler o particulares conducidos por choferes con el carnet de conducir habilitante y su correspondiente póliza de seguro al día. Copia de estas

Es copia fiel. Dop.

**Fdo. Ing. Daniel R. BOCCANERA
DECANO**

NORMA  APIA
RESPA
UNCo. de Ingeniería

Buenos Aires 1.400 (8300) - Neuquén - Argentina - TEL.: (0299) 4490368 - 4490350 - TELEFAX: (0299) 4488304



FACULTAD DE INGENIERIA

RESOLUCIÓN F.I. 0541

NEUQUEN; 14 E SEPTIEMBRE DE 2011

constancias deberán acompañar la solicitud correspondiente, antes de la autorización mencionada en el Artículo 2.

ARTICULO 4to.- ESTABLECER que cualquier actividad de las previstas en el visto, organizada por cualquier cátedra dictada en la Facultad de Ingeniería, deberá ser acompañada por un docente de nuestra Unidad Académica, exceptuando a los Ayudantes Alumnos, quien oficiará de responsable de la actividad del grupo.-

ARTICULO 5to.- ESTABLECER que la autorización correspondiente mencionada en el Artículo 2 se gestionará únicamente con la "Formulario de Gestión de Viajes y Salidas" tal como se dispone en el anexo único y en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2 y 3 de la presente Resolución. Dicha autorización se remitirá a la compañía de seguros correspondiente para su notificación y registro.

ARTICULO 6to.- REGISTRESE, comuníquese a todas las Secretarías y a todos los Departamentos Docentes de la Facultad de Ingeniería, al Departamento Automotores de la UNCo. y archívese.-

Es copia fiel. Dop.

ESTER TAPIA
DESPACHO
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional del Comahue

Fdo. Ing. Daniel R. BOCCANERA
DECANO

